Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2774**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CRITERION S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/16 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", ID N° 316.467, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 12/16 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 316.467, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que reza: "*AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*", y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"* y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC N° 316.467, por un monto de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones), de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones), conforme el CDP N° 267/16, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". El monto previsto para los años 2017 y 2018 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de dichos ejercicios fiscales.

Que, por Memorando UOC N° 481-16 del 09 de diciembre de 2016, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 12-16 del 09 de diciembre de 2016, a través del cual recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 12/16 "SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES" ID N° 316.467 a la firma CRITERION S.A.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909 dispone: "*La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 12/16 "SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES", ID N° 316.467 a la empresa CRITERION S.A., con RUC identificador N° 80055474-4, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) y un monto máximo de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones), conforme al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2774

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CRITERION S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/16 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", ID N° 316.467, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES				
Empresa: CRITERION S.A.				
Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017	Ejercicio Fiscal 2018	**Monto mínimo**	**Monto máximo**
16.000.000	48.000.000	32.000.000	**48.000.000**	**96.000.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, por el monto total de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones), de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2016, la suma de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones), en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 267/2016 y PAC N° 316.467.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva